



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121327
CUI 11001020400020210265800
MARÍA ELENA AGUIRRE GRANADA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy once (11) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **Diego Eugenio Corredor Beltran**, mediante fallo del 20 de enero de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por **MARÍA ELENA AGUIRRE GRANADA**, contra la Sala de Casación Laboral de Descongestión n° 3; trámite al que fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de la misma ciudad, la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES- y la ciudadana Julieta Marín Forero-demandante en el proceso laboral fundamento de la acción de tutela-, así como a las demás partes e intervinientes del mismo.

Lo anterior con el fin de notificar a las señoras **JULIETA MARIN FRANCO**, Demandante, **LAURA SOFIA ACOSTA MARIN** Litisconsorte necesario Parte Activa, **DANIELA ACOSTA MARÍN** y demás interesados en el asunto

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II